

Escaneado
18-02-08
aus

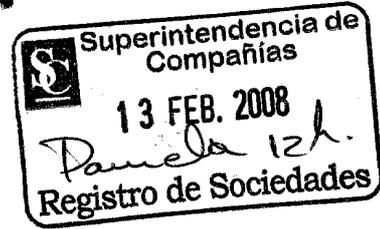
4587

Quito, 31 de enero del 2008

EXPEDIENTE No. 92742

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

OK



bl

De mi consideración:

CARLOS FRANCISCO ORTIZ NARANJO, en mi calidad de Gerente General de la compañía "TYMSEM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", a usted respetuosamente digo:

Adjunto a la presente TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía de mi representación, mediante la cual los señores Carlos Francisco Ortiz Naranjo y Mario Ricardo Ortiz Naranjo ceden participaciones a favor de Mónica Paulina Ortiz Villarreal y Carla Estefanía Ortiz Sánchez.

Atentamente,

ING. FRANCISCO ORTIZ
GERENTE

OK

DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA
Matrícula Profesional 2598
Teléfono: 2906724 / 2226492
Quito - Ecuador

Cesión registrada
18/02/08



CESION DE PARTICIPACION

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

OTORGADA POR:

SEÑOR CARLOS FRANCISCO
ORTIZ NARANJO Y SEÑOR MARIO
RICARDO ORTIZ NARANJO.

A FAVOR DE:

SEÑORA MONICA PAULINA ORTIZ
VILLARREAL Y SEÑORITA CARLA
ESTEFANIA ORTIZ SANCHEZ.

CUANTIA:

USD \$ 520,00

Di 3 copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, a diez de ENERO del dos  
mil ocho, ante mí el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime  
Andrés Acosta Holguín, comparecen a la celebración de la  
presente escritura pública: por una parte, el señor Carlos  
Francisco Ortiz Naranjo y señora Gladys Mónica Villarreal Viteri,  
de estado civil casados, por sus propios derechos y por los de la  
sociedad conyugal entre ellos formada ambos dando su mutuo y  
expreso consentimiento para la celebración del presente  
contrato; el señor Mario Ricardo Ortiz Naranjo, de estado civil  
divorciado, por sus propios derechos; y la señora Doris  
Alexandra Sánchez Piñuela, de estado civil divorciada, por sus  
propios derechos; y por otra parte, la señora Mónica Paulina  
Ortiz Villarreal, de estado civil casada, por sus propios derechos;

1 y la señorita Carla Estefanía Ortiz Sánchez, de estado civil  
2 soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de  
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
4 mayores de edad, legalmente capaces y hábiles por derecho  
5 para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe y  
6 me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente  
7 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR  
8 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo  
9 sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE  
10 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TYMSEM  
11 CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA", contenido en las  
12 cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
13 Comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, por una  
14 parte, el señor Carlos Francisco Ortiz Naranjo y señora Gladys  
15 Mónica Villarreal Viteri, de estado civil casados, por sus propios  
16 derechos y por los de la sociedad conyugal entre ellos formada  
17 ambos dando su mutuo y expreso consentimiento para la  
18 celebración del presente contrato; el señor Mario Ricardo Ortiz  
19 Naranjo, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y  
20 la señora Doris Alexandra Sánchez Piñuela, de estado civil  
21 divorciada, por sus propios derechos; y por otra parte, la señora  
22 Mónica Paulina Ortiz Villarreal, de estado civil casada, por sus  
23 propios derechos; y la señorita Carla Estefanía Ortiz Sánchez,  
24 de estado civil soltera, por sus propios derechos; y por otra  
25 parte, en calidad de CESIONARIAS, la señora Mónica Paulina  
26 Ortiz Villareal, de estado civil casada, por sus propios derechos;  
27 y la señorita Carla Estefanía Ortiz Sánchez, de estado civil  
28 soltera, por sus propios derechos. SEGUNDA.-



1 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en  
2 esta ciudad de Quito, ante el Notario Noveno Doctor Agustín  
3 Flores Uzcátegui, el veintitrés de enero del dos mil dos, se  
4 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada  
5 TYMSEM CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA, consta  
6 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril del dos mil  
7 dos; b) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y  
8 universal, efectuada el dieciséis de noviembre del dos mil siete  
9 autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de los  
10 socios Carlos Francisco y Mario Ricardo Ortiz Naranjo.  
11 Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece de  
12 la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado  
13 conferido por la Representante Legal de la compañía.  
14 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El socio  
15 señor Carlos Francisco Ortiz Naranjo, con la respectiva  
16 autorización de su cónyuge señora Gladys Mónica Villarreal  
17 Viteri, cede y transfiere doscientas setenta participaciones de un  
18 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor  
19 de la señora Mónica Paulina Ortiz Villarreal. El socio señor  
20 Mario Ricardo Ortiz Naranjo, con la respectiva autorización de la  
21 señora Doris Alexandra Sánchez Piñuela, cede y transfiere  
22 doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados  
23 Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señorita Carla  
24 Estefanía Ortiz Sánchez. La presente cesión de participaciones  
25 comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como  
26 los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas,  
27 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal  
28 manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen

1 con todos sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.-  
2 VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-  
3 La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor  
4 nominal, el mismo que es pagado por la cesionaria al cedente  
5 de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes declaran  
6 recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar  
7 por este concepto. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL  
8 CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante  
9 la presente escritura pública el capital de la compañía "TYMSEM  
10 CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado de  
11 la siguiente forma: Edwin Germán Ortiz Naranjo, doscientas  
12 ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
13 Norteamérica cada una, Marco Alonso Ortiz Naranjo, cien  
14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
15 Norteamérica cada una, Gonzalo Eduardo Villa Chico, cien  
16 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
17 Norteamérica cada una, Mónica Paulina Ortiz Villarreal,  
18 doscientas setenta participaciones de un dólar de los Estados  
19 Unidos de Norteamérica cada una, Carla Estefanía Ortiz  
20 Sánchez, doscientas cincuenta participaciones de un dólar de  
21 los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- SEXTA.-  
22 ANOTACIONES.- Las cesionarias quedan facultadas para  
23 solicitar al señor Notario Noveno del Cantón Quito sienta razón  
24 de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la  
25 escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda;  
26 y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la  
27 inscripción correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los  
28 gastos que provocare la celebración de la presente escritura



1 pública serán de cuenta y cargo de las cesionarias. A.A.-  
2 ACEPTACION.- Cedentes y Cesionarias aceptan en presente  
3 escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en  
4 beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada  
5 tienen que reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para  
6 todos los efectos derivados del otorgamiento del presente  
7 contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito,  
8 sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite  
9 verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las  
10 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato”.  
11 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la  
12 minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Ana  
13 Lucía Rosero Miño, Abogada, con matrícula profesional del  
14 Colegio de Abogados de Quito número nueve mil ochocientos  
15 ochenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a  
17 los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se  
18 ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

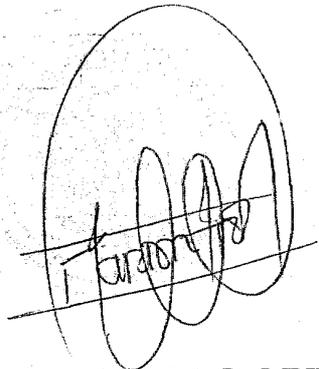
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29



CARLOS FRANCISCO ORTIZ NARANJO ✓  
CC. 1801179934  
CV.



GLADYS MONICA VILLAREAL VITERI ✓  
CC. 180120169-3  
CV.

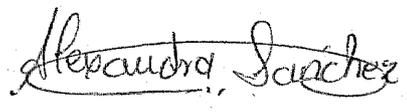




MARIO RICARDO ORTIZ NARANJO ✓

CC. 1801410240

CV.





DORIS ALEXANDRA SANCHEZ PIÑUELA ✓

CC. 18.01954030

CV.

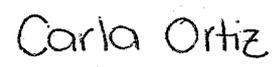




MONICA PAULINA ORTIZ VILLAREAL ✓

CC. 1710893940

CV.





CARLA ESTEFANIA ORTIZ SANCHEZ ✓

CC. 171613588-2

CV.

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

COPIA INTEGRAL

NACI: [ ]



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 145 Acta 145

En Ambato provincia de Tungurahua hoy día veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO RICARDO ORTIZ NARANJO nacido en Ambato-Tungurahua el 29 de marzo de 1959 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 180141024-0, domiciliado en Ambato de estado anterior saltara; hijo de Carlos Ortiz y de Mary Naranjo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MORIS ALEXANDRA SANCHEZ PIÑUELA nacida en Quito-Pishincha el 2 de agosto de 1965 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 180195903-0 domiciliada en Ambato de estado anterior saltara; hija de Manuel Sanchez y de Gloria Piñuela

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ambato FECHA: veinte y seis de febrero de 1988

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado [ ]

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and scribbles]

FIRMAS:

Stamp: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL QUITO. Includes fields for Año 20, Tomo, Data, Páq, ACTA, Div, Confir, and a date stamp: 10 ENE. 2008.

Stamp: GESTION DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2008. Includes logo of the General Directorate of Civil Registration of Ecuador.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, de fecha, 25 de Octubre del 2006. El matrimonio de: MARIO RICARDO ORTIZ NARANJO Y DOÑIS ALEXANDRA SANCHEZ PINUELA, QUITO, 13 de Noviembre del 2006. Documento que se archiva con el # 2006-18-2-2256-0-P/C.LL.El



*MARCO ANTONIO S*  
Jefe de Oficina

f) .....

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .....

..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19 .....

f) .....

Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19 .....

f) .....

Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

AÑO 20 \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_  Dcto. Pág. \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_  
 Divs. \_\_\_\_\_  
Confiere de Acuerdo al artículo 12 de la Ley de Registro Civil  
**FRANCISCO**  
COORDINADOR DEL PROCESO  
QUITO \_\_\_\_\_  
10 ENE 2008



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "TYMSEM CONSTRUCTORA COMPANIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL 2007.-**



En Quito, a dieciséis de noviembre del dos mil siete, a las catorce horas cincuenta minutos, en la Avenida Colón 720 y Diego de Almagro, segundo piso, oficina 2-C, de esta ciudad de Quito, comparecen los socios señores Edwin Ortiz Naranjo, Carlos Ortiz Naranjo, Mario Ortiz Naranjo, Marco Ortiz Naranjo y Gonzalo Villa Chico, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

**AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.**

Preside la sesión, el señor Gonzalo Eduardo Villa Chico, Presidente de la compañía y como Secretario actúa, el señor Carlos Francisco Ortiz Naranjo, Gerente General.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión. Con lo cual el señor Presidente, a las quince horas declara instalada la sesión y respecto al orden del día los socios Carlos Francisco Ortiz Naranjo y Mario Ricardo Ortiz Naranjo solicitan autorización para ceder sus participaciones de la compañía TYMSEM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Después de quince minutos se resuelve por unanimidad autorizar al socio señor Carlos Francisco Ortiz Naranjo para que ceda sus 270 participaciones a favor de la señora Mónica Paulina Ortiz Villarreal, y autorizar al socio Mario Ricardo Ortiz Naranjo para que ceda sus 250 participaciones a favor de la señorita Carla Estefanía Ortiz Sánchez.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h50 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

*de* *de* *de*

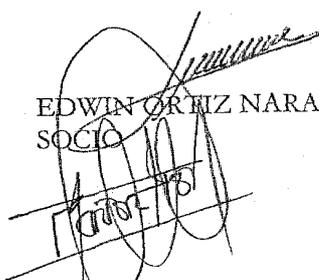
Para constancia firman:



GONZALO VILLA CHICO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CARLOS ORTIZ NARANJO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



EDWIN ORTIZ NARANJO  
SOCIO



MARCO ORTIZ NARANJO  
SOCIO



MARIO ORTIZ NARANJO  
SOCIO

## CERTIFICADO



De conformidad con la disposición constante en el Art. 133 de la Ley de Compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía **"TYMSEM CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA"**, en sesión extraordinaria y universal efectuada el día 16 de noviembre del 2007, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad autorizó la cesión participaciones de los socios Mario Ricardo y Carlos Francisco Ortiz Naranjo.

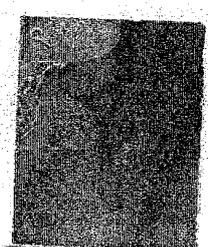
Me remito al acta respectiva.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Francisco Ortiz Naranjo".

CARLOS FRANCISCO ORTIZ NARANJO  
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA  
ORTIZ NARANJO CARLOS FRANCISCO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
13 MAYO 1956  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 0072 00812 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1956

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA  
VILLARREAL VITERI GLADYS MONICA  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
13 MAYO 1956  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 0072 00812 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1956

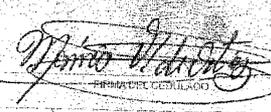
FORMA No. REN Pch 0190337




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA  
VILLARREAL VITERI GLADYS MONICA  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
13 MAYO 1956  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 0072 00812 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1956




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44446644E

CASADO CARLOS FRANCISCO ORTIZ  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
GILBERTO VILLARREAL  
OLIMFIA VITERI  
QUITO 20/08/2003  
20/08/2015  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0768984




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

131-0227 NUMERO  
1801179134 CEDULA  
ORTIZ NARANJO CARLOS FRANCISCO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elección 2007  
180120169-8 0052-392

VILLARREAL VITERI GLADYS MONICA  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ  
SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 ToLUSD: 12  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0018127  
155727 08/11/2007 12:21:50

0155727

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171089394-0

ORTIZ VILLARREAL MONICA PAULINA  
TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

05 AGOSTO 1975

003-0101 01801 F

TUNGURAHUA/AMBATO 1975

LA MATRIZ

*M. Ortiz*  
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO CRISTINA RENATA PARRA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION CARLOS FRANCISCO ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GLADYS MONICA VILLARREAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/05/2004

28/05/2016

FORMA No. REN 1058318

Pch

*[Signature]*

AUTOREA

PULGAR DERECHO.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO  
PARA REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

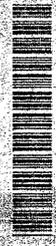
053-0262 1710893940

NUMERO CEDULA

ORTIZ VILLARREAL MONICA PAULINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

*Cecilia Quintana*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1801410240

ORTIZ NARANJO MARIO RICARDO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

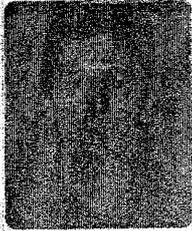
1959

0096 00716 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1959

*Mario Ortiz*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3222

NACIONALIDAD CASADO DORIS ALEXANDRA SANCHEZ

INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ORTIZ

MARIO NARANJO

QUITO 17/06/2003

17/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0655138

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180195903-0

SANCHEZ PINUELA DORIS ALEXANDRA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 DE AGOSTO 1965

0370 11085 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

*Alexandra Sanchez*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL SANCHEZ

DORIS PINUELA

QUITO 11/09/2003

11/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2494333

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

132-0227 1801410240

NUMERO CEDULA

ORTIZ NARANJO MARIO RICARDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*Mario Ortiz*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

040-0332 1801959030

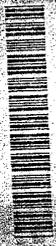
NUMERO CEDULA

SANCHEZ PINUELA DORIS ALEXANDRA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*Doris Sanchez*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA MED 171413588-E

ORTIZ SANCHEZ CARLA ESTEFANIA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 23 JULIO 1989  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 009-0093-05044 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1989

Carla Ortiz  
 FIRMA DEL ECUATENO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 Quito Ecuador

ECUATORIANA NACIONAL 2003V1122

SOLTERO

PRIMARIA

MARCO RICARDO ORTIZ  
 DORIS ALEXANDRA SANCHEZ  
 QUITO  
 20/03/2015  
 20/03/2015

REN 0515000  
 Pch

PULGAR DERECHO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE EN FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA  
 DO EN cuatro FOJAS (SÍ/NO), (SÍ) PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
UNA FOTOCOPIA (1) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO  
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 10 DE enero DEL 2008

**EL NOTARIO**

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
 QUITO ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES,  
 OTORGADO POR EL SEÑOR CARLOS FRANCISCO ORTIZ NARANJO Y  
 OTRO, A FAVOR DE LA SEÑORA MÓNICA PAULINA ORTIZ VILLARREAL  
 Y CARLA ESTEFANIA ORTIZ SÁNCHEZ. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA  
 EN QUITO, A 18 DE ENERO DE 2008.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

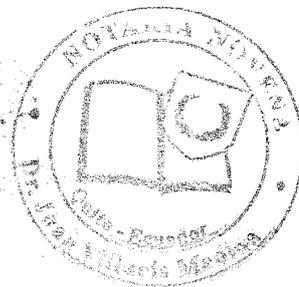


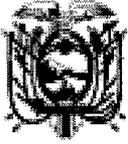
R A Z O N: Tome nota de la Presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA TYMSEM CONSTRUCTORA CIA LTDA otorgado el 23 de Enero del 2002, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 22 de Enero del 2008.

*Dr. Juan Villacís Medina*

Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno del Cantón ( E )





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1309** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de abril del dos mil dos, a fs 1128, tomo 133 correspondiente a la compañía **"TYMSEM CONSTRUCTORA CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticinco de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

